



**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS POR LA UNIDAD DE RIESGO OPERATIVO -
URO Y A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO
SARO**

PRIMER SEMESTRE DE 2022

VILMA LEONOR GARCIA PABON
Asesora Control Interno (E)

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista – Control Interno

Bogotá D.C., JULIO DE 2022

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, “Reglas relativas a la administración del riesgo operativo”, presenta el Informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento a las acciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero a 30 de junio de 2022.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo – URO, en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia de lo anterior son los mapas de riesgo por proceso debidamente aprobados y formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Entidad. Durante el primer semestre de 2022, se identificaron un total de 95 riesgos de gestión discriminados por proceso así:

Tabla 1 - Riesgos de gestión

PROCESO	No. DE RIESGOS A 30 DE JUNIO DE 2022
Talento humano	3
Direccionamiento Estratégico Institucional	5
Control Interno a la gestión	2
Gestión Tecnológica	2
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	3
Calidad	6
Gestión Jurídica	7
Gestión de Bienes y Servicios	3
Gestión Integral de Cartera	7
Gestión Contable	8
Archivo y Correspondencia	12
Atención al Usuario	6
Pago de Prestaciones Económicas	4
Gestión de conocimiento	1
Subdirección Administrativa y Financiera	7
Seguridad de la Información – Seg. Digital	14
Total	95

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Para el presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su respectivo mapa de riesgos, con el número total de riesgos indicado en la tabla anterior. En la red de la Entidad sitio “*Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO*”, se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización constante por parte de la URO.

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de corrupción del 10 de marzo de 2020, versión 11, dónde se incluye incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada y alta.

1.2. MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos, la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 5 en su Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos y la Política de Administración del Riesgo mediante el Acta N° 2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con fecha del 28 de junio de 2021, adicionalmente en sesión del 29 de junio de 2022 en el marco del Comité de Riesgo se expuso que con la Guía para la Administración del Riesgo versión 5, las evaluaciones de los controles presentan cambios dentro de los mapas de riesgo, ya que solo los controles correctivos permiten el movimiento del eje de impacto, para lo cual se aprobó el peso de los controles, tanto por diseño como por eficiencia.

Con respecto a lo mencionado anteriormente, es pertinente señalar, que, a la fecha del presente informe, se han valorado con la metodología de la versión 5 de la guía del DAFP los siguientes mapas de riesgo por proceso: Direccionamiento Estratégico, Calidad y Gestión Contable.

1.3. CONTROL

Se observa que, una vez identificados los riesgos tanto por los líderes de los procesos como por el equipo de Control Interno en sus auditorías, se efectúa su medición obteniendo el riesgo inherente.

1.3.1. Riesgo Inherente

El riesgo inherente es el riesgo al que se enfrenta FONPRECON en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

Tabla 2 - Riesgo Inherente

Zona de riesgo	No. De riesgos	Porcentaje %
Baja	6	6,3%
Moderada	45	47,4%
Alta	28	29,4%
Extrema	16	16,8%
TOTAL	95	100%

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo inherente con las correspondientes zonas de riesgo, antes de la aplicación de controles:

Ilustración 1 - Perfil de riesgo inherente

PROBABILIDAD				
5. CASI SEGURO				
4. PROBABLE			28	16
3. POSIBLE		22	23	
2. IMPROBABLE	6			
1. RARA VEZ				
1. INSIGNIFICANTE 2. MENOR 3. MODERADO 4. MAYOR 5. CATASTRÓFICO				
IMPACTO				

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Es importante aclarar que los mapas de Riesgo hasta 2021 no estaban formulados dentro de la plantilla de Excel utilizada para este fin, lo cual no permitía realizar el cálculo impacto por probabilidad por esta razón se plasman en las zonas de calor que se encuentran, mas no en los cuadrantes exactos del mapa 5x5.

1.3.2. Riesgo residual

Una vez establecido el riesgo inherente, la Unidad de Riesgo Operativo aplica la metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

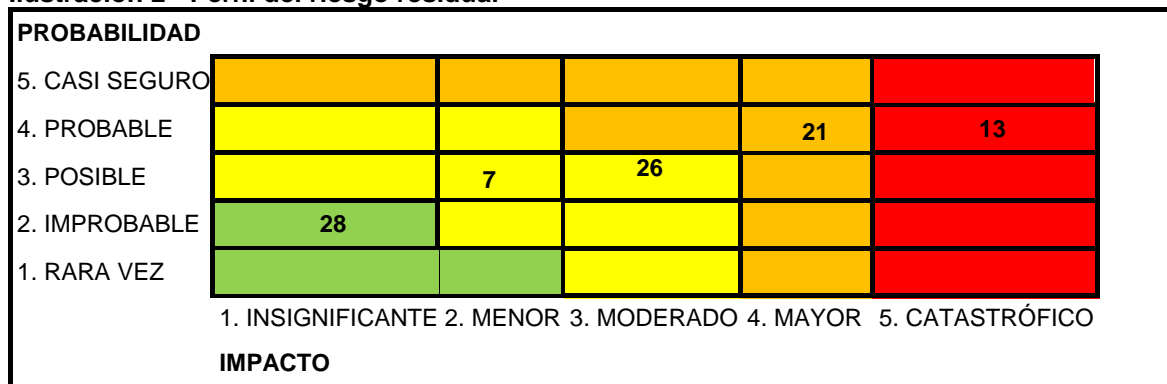
Tabla 3 - Riesgo residual

Zona de riesgo	No. De riesgos	Porcentaje %
Baja	28	29,4%
Moderada	33	34,7%
Alta	21	22,3%
Extrema	13	13,6%
TOTAL	95	100%

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, la URO procede a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de la aplicación de los controles). A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo residual con las correspondientes zonas de riesgo, posterior de la aplicación de controles:

Ilustración 2 - Perfil del riesgo residual



	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

En comparación con el periodo anterior dentro de la matriz de evaluación de riesgos residuales, se observa que se presenta un aumento de los riesgos en zona de riesgo moderada de 25 riesgos para el segundo semestre de 2021 a 33 para el primer periodo de 2022, una disminución de 22 riesgos a 21 para los mismos periodos ubicados en la zona de riesgo alta y un aumento de los riesgos en zona extrema de 0 para primer semestre 2021 a 13 en zona extrema en el primer semestre de 2022.

1.4. MONITOREO

Como actividad de monitoreo, la Unidad de Riesgo Operativo requiere a los líderes de proceso para que manifiesten en el formato destinado a ese reporte, sobre la efectividad de los controles establecidos para cada riesgo identificado en los mapas; este requerimiento se realiza de forma mensual para los riesgos que están en nivel alto, bimensual para los riesgos de nivel moderado y trimestral para el nivel bajo, de este monitoreo se dejan los formatos debidamente diligenciados en el archivo de la Unidad.

La evidencia de la anterior actividad es el diligenciamiento y remisión a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico o en físico, el formato denominado “*Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción F04-PRO-GAF-014*”, teniendo en cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Asimismo, cuando se detecta la materialización de un riesgo los líderes del proceso cuentan con el formato F01-MNL-SARO-001 denominado “*Registro de Materialización de Riesgos Operativos*”, el cual debe ser diligenciado para remitirlo a la URO y comenzar su tratamiento correspondiente.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “*Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014*”, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la URO solicita a todos los funcionarios de la Entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos, con el objeto de evaluarlos junto con el líder del

proceso e iniciar el tratamiento correspondiente para la inclusión o no en el mapa de cada proceso. Por lo tanto, se están realizando 2 reportes, uno escrito en forma mensual, bimensual y trimestral y el reporte en línea cada semana.

Igualmente, desde la Oficina de Control Interno se realiza tres seguimientos en cada vigencia cada cuatro meses a los mapas de riesgos de corrupción de la Entidad, comunicando el informe correspondiente a la Dirección General. En estos informes realizados se incluyen observaciones relacionadas con cambio o modificación de controles, causas y/o actividades en procura de minimizar la materialización de los riesgos.

2. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y con el objetivo de *“orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON”*, lineamientos que se encuentran detallados en el documento Política de Administración del Riesgo versión 5 del 28 de junio de 2021 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, mediante Acta No. 02 de la misma fecha.

2.1.1. Política de tratamiento del riesgo

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, a la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento de riesgo. Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación, evaluación y monitoreo de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será aceptado en la Zona de Riesgo Baja. El riesgo residual que es aceptado, según la política, igualmente será objeto de un seguimiento continuo del riesgo; se resalta que ningún riesgo relacionado a un posible acto de corrupción podrá ser aceptado.

A partir de la Zona de Riesgo Moderada se toman las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice. Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducirlo, compartirlo o transferirlo así:

- **Aceptar el riesgo:** La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.
- **Reducir el riesgo:** Los riesgos en este nivel deben ser administrados mediante el diseño de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la Entidad. La reducción del riesgo es el método más sencillo para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.
- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

2.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 25 de agosto de 2020 por modificar el código del formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción F04-PRO-GAF-014. Asimismo, es pertinente señalar que el documento cuenta con la siguiente base normativa: Circular básica contable y financiera, CE 100 de 1995 capítulo XXIII Superintendencia Financiera de Colombia; Circular 48 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia; Circular 041 de 2007, Superintendencia Financiera de Colombia; Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 Gestión Del Riesgo; Decreto 1499 de 2017, por el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión – MIPG; y la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Versión 4 de octubre de 2018.

2.3. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

La Entidad cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la Unidad de Riesgo Operativo y formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad:

- Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos MNL-SARO-001, Versión 8 del 28 de junio de 2021
- Política Administración de Riesgos POL-DEI-002 , versión 5 del 28 de junio de 2021
- Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo PRO-GAF-014 fue actualizado a la versión 9 del 25 de agosto de 2020
- Mapas de Riesgos por procesos
- Mapa de riesgos de corrupción versión 12 del 13 de noviembre de 2021

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 de 2008, que derogó el Decreto 2508 del 1º de noviembre de 1989.

La Unidad de Riesgo Operativo fue actualizada mediante Resolución 0691 del 26 de noviembre de 2021, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el primer semestre de 2022, la URO recibió de los responsables de los procesos, cuatro (4) eventos de riesgo materializado así:

Tabla 4 - Riesgos materializados por proceso

Proceso	Nº de riesgos materializados
GESTIÓN TECNOLÓGICA	1
GESTIÓN JURIDICA	1
UNIDAD DE RIESGO ADMINISTRATIVO	2
Total	

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Para los eventos materializados se analizan sus causas y consecuencias como también las posibles soluciones y recomendaciones y se elaboran las acciones correctivas y de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

A continuación, se presenta el tratamiento efectuado por la Unidad de Riesgo Operativo a la materialización presentada:

Tabla 5 - Riesgos Materializados y su tratamiento

Proceso	Riesgo materializado	Acción correctiva
GESTIÓN TECNOLÓGICA	Indisponibilidad de acceso a servicios tecnológicos que requieren internet tales como: correo, sitio web, certificado en línea, SIIF, entre otros por calidad en servicio de internet.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de una visita técnica en sitio por parte de ETB para revisión del canal principal. de una visita técnica en sitio por parte de ETB para revisión del canal principal. 2. Revisar el mapa de riesgos de gestión tecnológica en relación a este caso para incluir causas y controles a un riesgo existente o plantear un nuevo riesgo.
GESTIÓN JURIDICA	Se materializa el riesgo de extemporaneidad; consiste en el vencimiento de los términos para contestar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del buzón electrónico
UNIDAD DE RIESGO ADMINISTRATIVO	Incumplimiento a la normatividad aplicable a la Entidad por parte de la SFC Circular 025 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar ante el consejo la actualización del Manual SARO incluyendo las Circulares 018 de 2021 y 025 de 2020 de la SFC.
UNIDAD DE RIESGO ADMINISTRATIVO	Desconocimiento de la Circular 018 de 2021 de la SFC que solicita un plan de trabajo en los siguientes tres meses a su expedición.	

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

5. CONCLUSIONES

En el mes de abril de 2022 la Oficina de Control Interno realizó una auditoría de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo – URO y la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo - SARO en el que se generaron (4) cuatro observaciones las cuales fueron:

- Observación No. 01 – Incumplimiento del Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo (SARO) por Procesos y de las funciones de la Unidad de Riesgo Operativo contempladas dentro del Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos
- Observación No. 02 – Formato en actividad erróneamente documentado

- Observación No. 03 – Incumplimiento Circular Externa 025 de 2020 de SFC y punto 11.1 del Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos de FONPRECON
- Observación No. 04 – Incumplimiento al numeral 12.1 del Manual del Sistema de Gestión de Administración De Riesgos

Adicionalmente, se realizaron (6) recomendaciones que fueron:

- Recomendación No. 01 Actualización de las Políticas del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO
- Recomendación No. 02– Actualización del Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo (SARO) por Procesos
- Recomendación No. 03 – Formato de registro de materialización de riesgos
- Recomendación No. 04 – Ajuste Manual SARO
- Recomendación No. 05 – Ajuste referencia normativa
- Recomendación No. 06 – Documentación de Actividades del aplicativo de riesgos

Para las observaciones generadas dentro del Informe definitivo de auditoría se suscribió con la Oficina de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento con fecha 21 de junio de 2022.

Para el primer semestre y dentro del seguimiento y evaluación realizado por la Oficina de Control Interno a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo SARO, se identificaron las siguientes fortalezas y oportunidades de mejora:

FORTALEZAS

- La Unidad de Riesgo Operativo - URO realiza un trabajo mancomunado con los procesos, para la actualización constante de los mapas de riesgo y el ajuste continuo de los controles.
- Se viene realizando un trabajo de implementación del Capítulo XXIII de la Circular Externa 025 de 2020 y la Circular 018 de 2021, actualizando las reglas relativas a la gestión del riesgo operacional que deben realizar las entidades vigiladas con el fin de elevar sus niveles a los estándares y mejores prácticas internacionales.

- La Entidad actualizó el Manual SARO y la Política de Administración del Riesgo en concordancia con los parámetros señalados por la Guía para la administración del riesgo versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio del Acta No 2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se aprobó, el día 28 de junio de 2021.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Los mapas de Riesgo hasta 2021 no estaban formulados dentro de la plantilla de Excel utilizada para este fin, lo cual no permitía realizar el cálculo de impacto de forma adecuada.
- A través de los ejercicios auditores, se ha observado que algunos controles que se encuentran incluidos en los diferentes mapas de riesgo deben ser analizados para incluirse en el desarrollo de los procedimientos de cada proceso ya que podrían no estar garantizándose su adecuada ejecución. Por tanto, se observa falta de articulación entre los líderes de los procesos, el área encargada de Calidad y la Unidad de Riesgo Operativo para la integración de los controles identificados en las actividades de los procedimientos.
- Dentro de las auditorías internas realizadas se evidenciaron incumplimientos y/o desviaciones del proceso que pueden ser tipificados como posibles materializaciones de riesgo, que no han sido objeto de tratamiento por parte de la URO.
- Dentro de la Política de Administración de Riesgos y el “*Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo PRO-GAF-014*” se observó que existen apartes dentro de los mismos donde aún se señala la anterior versión de la guía de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, por tanto, refleja que la metodología de riesgos de la Entidad no ha sido actualizada correctamente a la versión más reciente de la guía.
- Se debe actualizar el Procedimiento para la Administración del Riesgo – SARO, incluyendo los cambios aplicados a las evaluaciones de los controles y cambios dentro de los mapas de riesgo, aprobada según Acta 01 del 29 de junio de 2022 en el marco del Comité de Riesgo.